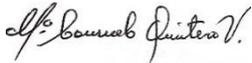


CONSTANCIA. Mayo 18 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.
Rad. 2021-00005 (Alimentos menor).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2021-000005 00 (Alimentos menor)

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte interesada la comunicación anterior recibida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, en la cual informan sobre la improcedencia de la medida sobre el bien inmueble distinguido al folio de matrícula inmobiliaria 100-165343, toda vez que sobre el mismo se encuentra vigente Patrimonio de Familia.

A quien desee obtener dicho documento, previa solicitud se le hará llegar al correo electrónico.

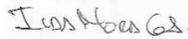
NOTÍFIQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 084 el 20 de mayo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 14 de Mayo del 2021

HORA: 10:35:42 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; HERMAN ZULUAGA SERNA, con el radicado; 202100005, correo electrónico registrado; ofiregismanizales@supernotariado.gov.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RADICADO202100005EE1293.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210514103542-RJC-21523

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



ORIPMAN 1002021EE0001293

Manizales, 06 de mayo del 2021

Fecha 6/05/2021 1:11:28 p. m.

Folios: 1 Anexos 4



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

1002021EE01293
Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO SEXTO DE FAMILIA / JUEZ SEX
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-165343

Señor
JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida de **embargo**
Matrícula inmobiliaria 100-165343

Respetado Señor Juez:

Le comunico la improcedencia de la inscripción del Oficio de embargo No. 032 de fecha 25/01/2021, radicado 1700131100062021-00005-00, proveniente de su despacho, por cuanto sobre el bien objeto de embargo se encuentra vigente patrimonio de familia (Artículo 21 de la Ley 70 de 1931)

Damos así cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

****En el acto administrativo (Nota Devolutiva) se establecen los recursos que proceden en la vía administrativa contra la decisión contenida en la misma (Artículos 76 y 77 Ley 1437 de 2011)*

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Area Jurídica

Transcriptor – Elaboró. María Osorno.

Radicación: 2021-100-8363

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT. 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 03 de Abril de 2021 a las 10:15:04 am

1

16052715

No. RADICACIÓN: 2021-100-6-8363

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

OFICIO No. 032 del 26/1/2021 JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES de MANIZALES

MATRICULAS: 100-165343

ACTOS A REGISTRAR:

Tip	Código	Quantía	Tip Tarifa	Caracno	Impuesto
EMBARGO	10		1 E 5		0 \$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO CAJA OPERACIONAL \$0

Conceptos documentales: 5 1

MONEDA TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 0

IMPORTE \$0 \$0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 10:56:05 am

No. RADICACIÓN: **2021-100-1-37007**

15052716

Asociado al turno de registro: 2021-100-6-3353

MATRÍCULA: **100-165343**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SE-TO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO

EVENTO: CDA-DRIP VALOR \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS \$ **0**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

USUARIO: 53133

ENVIO DE NUEVO OFICIO No. 032 DEL 25 DE ENERO DE 2021 - MEDIDA DE EMBARGO

1

J **Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales <fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>**

Jue 22 04/2021

1:39 PM

Para: Documentos Registro Man

OFICIO 032 - OFICINA DE R...

148 KB

Buenos días

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Ciudad

Cordial saludo:

Adjunto al presente envío de nuevo Oficio No. 032 de fecha 25 de enero de 2021, por medio del cual se informa sobre medida de EMBARGO decretada por este despacho en auto del 21 de enero de 2021, dentro del proceso ALIMENTOS PARA MENORES, promovido por la señora XIMENA MARÍN frente al señor HÉCTOR JAIME GIL BADILLO. Por favor enviar respuesta sobre resultado.

Atentamente,

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
OFICIAL MAYOR - JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

*Prof.
22-4-2021*

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

Manizales, 25 de enero de 2021

Oficio No. 032

Radicado No. 2021-00005

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.-

REFERENCIA: "MEDIDA DE EMBARGO" - OFICIO CORREGIDO

**Folio Matricula
Inmobiliaria No. 100-165343 – 50% de propiedad
del demandado HECTOR JAIME GIL BADILLO**

**Proceso: VS. ALIMENTOS PARA MENORES -
Demandante: XIMENA MARIN – CC. 30.236.300
Demandado: HÉCTOR JAIME GIL BADILLO - CC. 75.088.524
Radicado: 1700131100062021-00005- 00**

Atendiendo lo ordenado por este Despacho, le informo que mediante auto de fecha 21 de enero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, decretó medida de **EMBARGO** del 50% del bien inmueble distinguido al folio de matricula inmobiliaria No. 100-165343, de propiedad del demandado HECTOR JAIME GIL BADILLO.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Ilida Nora Giraldo Salazar

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
SECRETARIA**

Ilida Nora Giraldo Salazar
22-1-2021

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 6 de Mayo de 2021 a las 01:09:20 pm

El documento OFICIO Nro 032 del 25-01-2021 de JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES de MANIZALES - CALDAS fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-100-6-8363 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 100-165343

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-100-1-37087

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931), SEGÚN ESCRITURA 5374 DEL 26/10/2005 DE LA NOTARIA 2 DE MANIZALES

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR
56653

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 6 de Mayo de 2021 a las 01:09:20 pm

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 032 del 25-01-2021 de JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES de MANIZALES - CALDAS

RADICACION: 2021-100-6-8363